



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de abril de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE SUSTITUYEN INTEGRANTES DE COMISIONES LEGISLATIVAS.

Tomo CCV
Número

73

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LIX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción I, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 13, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se sustituyen integrantes de Comisiones Legislativas y Comités Permanentes y se modifican en su parte conducente los acuerdos expedidos por la "LIX" Legislatura, en sesiones celebradas el diez de septiembre y veintidós de octubre del año dos mil quince; diez de marzo, treinta y uno de mayo y veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis; uno y treinta de marzo, tres y diez de agosto y veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, ocho de marzo y cinco de abril del año dos mil dieciocho, conforme el tenor siguiente:

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	
Miembro	Vladimir Hernández Villegas

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	
Cargo	Nombre
Presidente	Víctor Manuel Casio Uribe

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. JOEL SABAS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL
(RÚBRICA).

DIP. EVELIN PÉREZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA).